

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Carlos Yovanny Chavarriaga		
NIT:	79675224	TELEFONO:	3045847002
CONTRATANTE:	Jhon Fredy Muñoz Ramirez		
NIT:	71740394	TELEFONO:	3506305666
DIRECCION:	Kr. 35A # 95-111	EMAIL:	fatu1974@gmail.com
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		
CONVENIO	Nit:		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TRH 022	MODELO: 2010	MARCA Nissan
	No INTERNO 133	CLASE: Urban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 6	MES 7 AÑO 24
	FECHA DE TERMINA	DIA 8	MES 7 AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO SI NO V ANT		
	VALOR REST		
	FECHA DIA MES AÑO		
	PAGO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN Medellín DESTINO Área Metropolitana AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Jhon Fredy Muñoz Ramirez	71740394	3506305666
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
CC	Yovanny Chavarriaga	CC	JFRE
	79675224 TRANSPORTADOR		71740394 CONTRATANTE